

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE IGUALDAD

13210 Orden IGD/2181/2009, de 31 de julio, por la que se corrigen errores de la Orden IGD/1790/2009, de 26 de junio, por la que se convoca concurso específico para la provisión de puestos de trabajo en el Instituto de la Juventud.

Advertidos errores en el Anexo I BIS de la Orden IGD/1790/2009, de 26 de junio (Boletín Oficial del Estado de 6 de julio), por la que se convoca concurso específico para la provisión de puestos de trabajo en el Instituto de la Juventud, a continuación se transcriben las siguientes rectificaciones:

Página 56118: En la vacante número de orden 20, en la columna «Cursos de formación», los cursos se sustituyen por «Organización del Estado y de la UE. Herramientas informáticas». En la columna «Méritos relativos al puesto», se sustituyen por «Experiencia en gestión administrativa: 4 puntos. Experiencia en manejo de herramientas informáticas: 3 puntos. Conocimiento de inglés: 3 puntos.

Se abre un plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Orden en el Boletín Oficial del Estado, para que los interesados puedan participar en el concurso solicitando única y exclusivamente el puesto de trabajo objeto de esta corrección de errores.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo que corresponda, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o potestativamente, y con carácter previo, recurso administrativo de reposición ante el mismo órgano que la dictó, en el plazo de un mes (artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada por Ley 4/1999, de 13 de enero).

Madrid, 31 de julio de 2009.—La Ministra de Igualdad, P. D. (Orden IGD/3564/2008, de 26 de noviembre), el Subsecretario de Igualdad, Antonio José Hidalgo López.